



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap:Exp-UNC:0042748/2018 - Designa Profesor Adjunto por concurso al Dr. Pablo Naldini

VISTO:

El expte. CUDAP 42748/18, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Oclusión, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ord. 8/86 HCS y sus modificatorias (Res. Rec. 433/09 - Texto Ordenado), y el Reglamento propio de esta Facultad, que rigen los concursos para Profesores Regulares;

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Oclusión, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP 42748/18.

ARTICULO 2º: Designar por concurso, al Dr. Pablo Alfredo NALDINI (leg. 30925) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO -dedicación semiexclusiva- (cod. 110) en la Cátedra de OCLUSION, del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha y por cinco años.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Dr. Naldini haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el profesional designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es